



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

CIRCULAR N° 2315: A LAS PEÑAS DE PASABOLO-TABLÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: CONVOCATORIA Y NORMAS DEL TORNEO PRESIDENTE GOBIERNO CANTABRIA 2020.

- 1ª.- Podrán participar todas aquellas Peñas que realicen su inscripción, cumplimentando el boletín adjunto, **HASTA EL DÍA 07 DE ENERO DE 2020.**
- 2ª.- Las eliminatorias previas se jugarán en las fechas hábiles que el calendario de Liga permita y la fase final en sábado, domingo o día festivo en el calendario regional de Cantabria.
- 3ª.- Las eliminatorias previas se jugarán a partido único en la bolera que el sorteo determine si son de la misma categoría, y en la bolera del equipo de menor categoría en otro caso. Los cuartos, las semifinales y final se disputarán el mismo día, en lugar por determinar.
- 4ª.- Todos los encuentros se disputarán a 7 rayas.
- 5ª.- Se deberá contemplar en todo momento el vigente reglamento, y se exigirá la total uniformidad de los equipos.
- 6ª.- En la Fase Final, el máximo de bolas de prueba serán 2 por jugador.
- 7ª.- Mediante Circular se comunicarán las peñas inscritas, así como las fechas de las distintas eliminatorias y las fechas de los sorteos que haya que realizar. Estos se llevarán a cabo en la sede federativa a las 19,30 horas, pudiendo asistir todas las personas interesadas.
- 8ª.- Las fechas que se señalen para cada eliminatoria son las oficiales. No obstante, aquellas Peñas que se pongan de acuerdo podrán adelantar sus partidos, debiéndose en cualquier caso remitir las actas con la mayor rapidez a la Federación y comunicar los resultados telefónicamente (942 33 83 22 / 609 96 84 27, por correo electrónico a la dirección: federacion@maderadeser.com o a través del grupo telegram.

Santander, 28 de noviembre de 2019

Atentamente,
EL SECRETARIO



Fdo.: DARÍO BUSTAMANTE SAL